



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 30 de Diciembre de 2022

Año CIII

Edición No. 104 Alcance XIII

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	3
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	13

Precio del Ejemplar: \$ 22.13

CONTENIDO

(Continuación)

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	25
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	29
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	35

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 CENTRO				
001	001	001	Nicolas Bravo	9.62
001	001	002	Álvaro Obregón	8.01
001	001	003	Pino Suarez	9.62
001	001	004	Reforma	9.62
001	001	005	Centenario	9.62
001	001	006	Vicente Guerrero	9.62
001	001	007	Quebrada	9.62
001	001	008	Pino	8.01
001	001	009	Miguel Hidalgo	9.62
002 INDUSTRIA				
001	002	001	Vicente Guerrero	6.41
001	002	002	Alarcón	6.41
001	002	003	Miguel Hidalgo	6.41
001	002	004	Norte	6.41
001	002	005	Industria	6.41
001	002	006	San Gabriel	6.41
001	002	007	10 de septiembre	6.41
001	002	008	Lázaro Cárdenas	6.41
001	002	009	San Miguel	6.41
003 LA PIEDRA				
001	003	001	San Miguel	5.62
001	003	002	Reforma	4.92
001	003	003	Industria	4.92

001	003	004	Miguel Ángel López Mateos	4.17
001	003	005	Nogales	4.17
001	003	006	Centenario	4.17
001	003	007	Allende	4.17
004 EL CALVARIO				
001	004	001	Emiliano Zapata	5.62
001	004	002	Callejón Emiliano zapata	4.13
001	004	003	Alonso	4.13
001	004	004	5 de mayo	4.13
001	004	005	Callejón de Alvarado	3.49
001	004	006	Trinchera	3.49
001	004	007	Longinos	3.49
005 EL TANQUE				
001	005	001	Revolución	4.92
001	005	002	Emiliano Zapata	4.92
001	005	003	Dr. Raymundo Abarca Alarcón	4.92
001	005	004	Emiliano Zapata	4.92
001	005	005	Progreso	4.20
001	005	006	Las Flores	4.20
001	005	007	Leopoldo Cabrera Chávez	3.49
001	005	008	Los Pinos	3.49
001	005	009	Álvarez	3.49
001	005	010	Prolongación Placeres	3.49
001	005	011	Aldama	3.49
001	005	012	Acequia	3.49
001	005	013	La Esperanza	3.49
001	005	014	Callejón del Pozo	3.49
006 LAZARO CARDENAS				
001	006	001	10 de septiembre	4.48
001	006	002	San Gabriel	4.48
001	006	003	Lázaro Cárdenas	4.13
001	006	004	La paz	4.13
001	006	005	Ricardo Flores Magón	4.13
007 AMACOXTLI				
001	007	001	Del Futuro Amor	4.17
001	007	002	Triunfo de Morelos	4.17
001	007	003	Gral. Heliodoro Castillo	4.17
001	007	004	Bernal Diaz del Castillo	4.17
001	007	005	Mariano Matamoros	4.17
001	007	006	Carretera Chichihualco-Chilpancingo	4.52

008 EL PRI				
001	008	001	Prolongación Luis Donaldo Colosio	3.49
001	008	002	Luis Donaldo Colosio	3.49
001	008	003	Lic. Wilibaldo Valente Pastor	2.80
009 PROLONGACIÓN LA PIEDRA				
001	009	001	Carretera Chichihualco-Chilpancingo	4.52
001	009	002	Leona Vicario	2.83
001	009	003	Bugambilias	3.49
001	009	004	Juan Escutia	2.83
010 LA TRINCHERA				
001	010	001	Leopoldo Cabrera Chávez	4.19
001	010	002	La Trinchera	3.49
001	010	003	Longinos	3.49
001	010	004	La Parota	3.49
001	010	005	Luis Donaldo Colosio	4.19
001	010	006	Justo Sierra	3.49
011 LINDA VISTA				
001	011	001	Carretera Chichihualco-Chilpancingo	4.52
001	011	002	Vicente Guerrero	2.83
001	011	003	Independencia	2.83
001	011	004	Heroínas del Norte	3.49
001	011	005	Sor Juana Inés de la Cruz	3.49
001	011	006	Francisco I Madero	3.49
012 ASENTAMIENTOS HUMANOS				
001	012	001	La Quebradora	2.83
001	012	002	Centenario	2.83
001	012	003	Jesús Velázquez Carranco	2.83
001	012	004	Reforma Agraria	2.83
001	012	005	Alfonso Garzón Santibáñez	2.83
001	012	006	Todas las calles sin nombre	2.83
013 20 DE NOVIEMBRE				
001	013	001	Oriente	2.83
001	013	002	Jacarandas	2.83
001	013	003	Todas las calles sin nombre	2.83
014 LOS MANANTIALES				
001	014	001	Sin nombre	2.83
001	014	002	Andador sin nombre	2.83
001	014	003	Todas las calles sin nombre	2.83
015 LOS ARENALES				
001	015	001	Sin nombre	2.83

001	015	002	Andador sin nombre	2.83
001	015	002	Todas las calles sin nombre	2.83
016 NICOLAS BRAVO				
001	016	001	Alejandro Cervantes Delgado	2.83
001	016	002	Vicente Guerrero	2.83
001	016	003	Tierra Blanca	2.83
001	016	004	Carretera Chilpancingo-Chichihualco	3.49
001	016	005	Todas las calles sin nombre	2.83
017 BENITO JUAREZ				
001	017	001	5 de mayo	2.83
001	017	002	El Amate	2.83
001	017	003	Narciso Mendoza	2.83
001	017	004	Todas las calles sin nombre	2.83
018 VISTA HERMOSA				
001	018	001	Niño Perdido	2.83
001	018	002	Máximo Bravo	2.83
001	018	003	Luis Ocampo	2.83
001	018	004	La Parota	2.83
001	018	005	Narciso Mendoza	2.83
001	018	006	Todas las calles sin nombre	2.83
019 POZO				
001	019	001	Callejón Marino	2.71
001	019	002	Del Pozo	2.87
001	019	003	Oriente	2.87
001	019	004	15 de Julio	2.87
001	019	005	La Esperanza	2.83
001	019	006	Todas las calles sin nombre	2.83
020 VICENTE GUERRERO				
001	020	001	Sin nombre	2.83
001	020	002	Andador sin nombre	2.83
001	020	003	Todas las calles	2.83
021 CNC				
001	021	001	Sin nombre	2.83
001	021	002	Andador sin nombre	2.83
001	021	003	Todas las calles	2.83
022 PROGRESO				
001	022	001	Sin nombre	2.36
001	022	002	Andador sin nombre	2.36
001	022	003	Todas las calles	2.36

023 AMATITOS				
001	023	001	Sin nombre	2.83
001	023	002	Andador sin nombre	2.83
001	023	003	Todas las calles	2.83
024 BUENA VISTA				
001	024	001	Sin nombre	2.83
001	024	002	Andador sin nombre	2.83
001	024	003	Todas las calles	2.83
025 EMILIANO ZAPATA				
001	025	001	Sin nombre	2.83
001	025	002	Andador sin nombre	2.83
001	025	003	Todas las calles	2.83
026 YERBABUENITA				
001	026	001	Sin nombre	2.83
001	026	002	Andador sin nombre	2.83
001	026	003	Todas las calles	2.83
027 LOMA BONITA				
001	027	001	Sin nombre	2.83
001	027	002	Andador sin nombre	2.83
001	027	003	Todas las calles	2.83
028 NUEVO GUERRERO				
001	028	001	Sin nombre	2.36
001	028	002	Andador sin nombre	2.36
001	028	003	Todas las calles	2.36
029 SAN ANTONIO ABAD				
001	029	001	Sin nombre	2.83
001	029	002	Andador sin nombre	2.83
001	029	003	Todas las calles	2.83
030 NUEVO AMANECER				
001	030	001	Josefina Alarcón	2.83
001	030	002	Todas las calles sin nombre	2.83
031 INDEPENDENCIA				
001	031	001	Independencia	2.83
001	031	002	Todas las calles sin nombre	2.83
032 JARDINES DEL ORIENTE				
001	032	001	Antonio Chávez González	2.83
001	032	002	Todas las calles sin nombre	2.83
033 SAN RAFAEL				
001	033	001	Sin nombre	2.83
001	033	002	Andador sin nombre	2.83

001	033	003	Todas las calles	2.83
034 SAN MIGUEL				
001	034	001	Sin nombre	2.83
001	034	002	Andador sin nombre	2.83
001	034	003	Todas las calles	2.83
035 FRACCIONAMIENTO EL ARQUITO				
001	035	001	Sin nombre	2.83
001	035	002	Andador sin nombre	2.83
001	035	003	Todas las calles	2.83
036 LEONARDO BRAVO				
001	036	001	Sin nombre	2.83
001	036	002	Andador sin nombre	2.83
001	036	003	Todas las calles	2.83
037 FRACCIONAMIENTO LA JOYA				
001	037	001	Sin nombre	2.83
001	037	002	Andador sin nombre	2.83
001	037	003	Todas las calles	2.83
038 FRACCIONAMIENTO VILLA				
001	038	001	Sin nombre	2.36
001	038	002	Andador sin nombre	2.83
001	038	003	Todas las calles	2.83
039 ALTAMIRA				
001	039	001	Sin nombre	2.83
001	039	002	Andador sin nombre	2.83
001	039	003	Todas las calles	2.83
040 CRUZ ALTA				
001	040	001	Sin nombre	2.83
001	040	002	Andador sin nombre	2.83
001	040	003	Todas las calles	2.83
041 TIERRA Y LIBERTAD				
001	041	001	Sin nombre	2.36
001	041	002	Andador sin nombre	2.36
001	041	003	Todas las calles	2.36
042 PT				
001	042	001	Sin nombre	2.36
001	042	002	Andador sin nombre	2.36
001	042	003	Todas las calles	2.36
LOCALIDADES				
043 ATLIXTAC				
001	043	001	Sin nombre	2.83

001	043	002	Andador sin nombre	2.83
001	043	003	Todas las calles	2.83
044 BALZAMAR				
001	044	001	Sin nombre	2.83
001	044	002	Andador sin nombre	2.83
001	044	003	Todas las calles	2.83
045 CARRIZAL DE BRAVO				
001	045	001	Sin nombre	2.83
001	045	002	Andador sin nombre	2.83
001	045	003	Todas las calles	2.83
046 COATEPEC DE LA ESCALERA				
001	046	001	Sin nombre	2.83
001	046	002	Andador sin nombre	2.83
001	046	003	Todas las calles	2.83
047 CORRAL DE PIEDRA				
001	047	001	Sin nombre	2.83
001	047	002	Andador sin nombre	2.83
001	047	003	Todas las calles	2.83
048 IYOTLA				
001	048	001	Sin nombre	2.83
001	048	002	Andador sin nombre	2.83
001	048	003	Todas las calles	2.83
049 LAS JOYITAS				
001	049	001	Sin nombre	2.83
001	049	002	Andador sin nombre	2.83
001	049	003	Todas las calles	2.83
050 LOS MORROS				
001	050	001	Sin nombre	2.83
001	050	002	Andador sin nombre	2.83
001	050	003	Todas las calles	2.83
051 EL NARANJO				
001	051	001	Sin nombre	2.83
001	051	002	Andador sin nombre	2.83
001	051	003	Todas las calles	2.83
052 POLIXTEPEC				
001	052	001	Sin nombre	2.83
001	052	002	Andador sin nombre	2.83
001	052	003	Todas las calles	2.83
053 PUERTO GENERAL NICOLAS BRAVO (FILO DE CABALLOS)				
001	053	001	Sin nombre	2.83

001	053	002	Andador sin nombre	2.83
001	053	003	Todas las calles	2.83
054 LA SOLEDAD				
001	054	001	Sin nombre	2.83
001	054	002	Andador sin nombre	2.83
001	054	003	Todas las calles	2.83
055 TEPOZONALCO				
001	055	001	Sin nombre	2.83
001	055	002	Andador sin nombre	2.83
001	055	003	Todas las calles	2.83
056 TIERRA COLORADA				
001	056	001	Sin nombre	2.83
001	056	002	Andador sin nombre	2.83
001	056	003	Todas las calles	2.83
057 YEXTLA				
001	057	001	Sin nombre	2.83
001	057	002	Andador sin nombre	2.83
001	057	003	Todas las calles	2.83
058 AGUA DEL PANTEÓN CORRALITOS				
001	058	001	Sin nombre	2.83
001	058	002	Andador sin nombre	2.83
001	058	003	Todas las calles	2.83
059 CAMPO DE AVIACIÓN				
001	059	001	Sin nombre	2.83
001	059	002	Andador sin nombre	2.83
001	059	003	Todas las calles	2.83
060 LA FELICIDAD DE GARCÍA SUAZO				
001	060	001	Sin nombre	2.83
001	060	002	Andador sin nombre	2.83
001	060	003	Todas las calles	2.83
061 PUENTECILLAS				
001	061	001	Sin nombre	2.83
001	061	002	Andador sin nombre	2.83
001	061	003	Todas las calles	2.83
062 EL RANCHITO				
001	062	001	Sin nombre	2.83
001	062	002	Andador sin nombre	2.83
001	062	003	Todas las calles	2.83
063 LOS PAREDONES				
001	063	001	Sin nombre	2.83

001	063	002	Andador sin nombre	2.83
001	063	003	Todas las calles	2.83
064 CAMOTLE LA TORRE				
001	064	001	Sin nombre	2.83
001	064	002	Andador sin nombre	2.83
001	064	003	Todas las calles	2.83

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HA EN UMA
000	001	Terrenos de Riego a menos de 25km	658.33
000	002	Terrenos de Humedad a menos de 25km	658.33
000	003	Terrenos de Temporal a menos de 25km	592.50
000	004	Terrenos de Agostadero Laborable a menos de 25km	329.16
000	005	Terrenos de Agostadero Cerril a menos de 25km	131.66
000	006	Terrenos de monte alto sin explotación forestal a menos de 25km	658.33
000	007	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal a menos de 25km	658.33
000	008	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos) a menos de 25km	719.51
000	009	Terrenos de Riego a más de 25km	399.73
000	010	Terrenos de Humedad a más de 25km	399.73
000	011	Terrenos de Temporal a más de 25km	359.75
000	012	Terrenos de Agostadero Laborable a más de 25km	239.84
000	013	Terrenos de Agostadero Cerril a más de 25km	119.92
000	014	Terrenos de monte alto sin explotación forestal a más de 25km	319.78
000	015	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal a más de 25km	319.78
000	016	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos) a más de 25km	329.16

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.****SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO.**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.****SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ.**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.****COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓNZ	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
COLONIA:001 MALINALTEPEC				
001	001	001	20 DE NOVIEMBRE	0.83
001	001	002	05 DE MAYO	0.83
001	001	003	GALEANA	0.83
001	001	004	16 DE SEPTIEMBRE	0.83
001	001	005	TEMILITZIN	0.83

001	001	006	INDEPENDENCIA	0.83
001	001	007	HOMBRES ILUSTRES	0.83
001	001	008	GUADALUPE VICTORIA	0.83
001	001	009	24 DE FEBRERO	0.83
001	001	010	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.83
001	001	011	RAYÓN	0.83
001	001	012	NIÑOS HÉROES	0.83
001	001	013	HEROICO MILITAR	0.83
001	001	014	IGNACIO ZARAGOZA	0.83
001	001	015	MORELOS	0.83
001	001	016	CUAUHTÉMOC	0.83
001	001	017	VICENTE GUERRERO	0.83
001	001	018	SIN NOMBRE	0.83
001	001	019	ANDADOR 12 DE OCTUBRE	0.83
001	001	020	20 DE NOVIEMBRE	0.77
001	001	021	GUADALUPE	0.77
001	001	022	ESCUADRÓN 201	0.77
001	001	023	IGNACIO ZARAGOZA	0.77
001	001	024	TEMILITZIN	0.77
001	001	025	16 DE SEPTIEMBRE	0.77
001	001	026	CUAUHTÉMOC	0.77
001	001	027	MORELOS	0.77
001	001	028	RAYÓN	0.77
001	001	029	24 DE FEBRERO	0.77
001	001	030	FRANCISCO VILLA	0.77
001	001	031	05 DE MAYO	0.77
001	001	032	CHE GUEVARA	0.77
001	001	033	GUADALUPE VICTORIA	0.77
001	001	034	MAMEY	0.77
001	001	035	HOMBRES ILUSTRES	0.77
001	001	036	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.77
001	001	037	ANDADOR 12 DE OCTUBRE	0.77
001	001	038	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	0.71
001	001	039	VICENTE GUERRERO	0.71
001	001	040	GUADALUPE	0.71
001	001	041	20 DE NOVIEMBRE	0.71
001	001	042	AMORES	0.71
001	001	043	HOMBRES ILUSTRES	0.71
001	001	044	MAMEY	0.71
001	001	045	GUADALUPE VICTORIA	0.71
001	001	046	CHE GUEVARA	0.71

001	001	047	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.71
001	001	048	CAMINO A LOMA COLORADA	0.71
LOCALIDADES				
COLONIA 002 : ALACATLATZALA				
001	002	001	SIN NOMBRE	0.65
001	002	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	002	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA:003 CUATZOQUITENGO				
001	003	001	SIN NOMBRES	0.65
001	003	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	003	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 004 ENCINO ROBLE				
001	004	001	SIN NOMBRES Y ANDADORES	0.65
001	004	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	004	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA:005 SAN MATEO				
001	005	001	SIN NOMBRES	0.65
001	005	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	005	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA:006 LOMA DE FAISÁN				
001	006	001	SIN NOMBRES	0.65
001	006	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	006	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 007 HONDURA VERDE				
001	007	001	SIN NOMBRES	0.65
001	007	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	007	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 008 LA TABERNA				
001	008	001	SIN NOMBRES	0.65
001	008	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	008	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 009 LOMA CONCHA				
001	009	001	SIN NOMBRES	0.65
001	009	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	009	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 010 EL PORTEZUELO DE SANTA CRUZ				
001	010	001	SIN NOMBRES	0.65
001	010	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65

001	010	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 011 LA DIVINA PROVIDENCIA				
001	011	001	SIN NOMBRES	0.65
001	011	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	011	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 012 LOMA MAMEY				
001	012	001	SIN NOMBRES	0.65
001	012	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	012	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 013 LLANO GRANDE				
001	013	001	SIN NOMBRES	0.65
001	013	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	013	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 014 SAN CAMILO				
001	014	001	SIN NOMBRES	0.65
001	014	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	014	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 015 EL SALTO				
001	015	001	SIN NOMBRES	0.65
001	015	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	015	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 016 ESPINO BLANCO				
001	016	001	SIN NOMBRES	0.65
001	016	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	016	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 017 LLANO MAJAHUA				
001	017	001	SIN NOMBRES	0.65
001	017	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	017	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 018 PIEDRA VIBORA				
001	018	001	SIN NOMBRES	0.65
001	018	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	018	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 019 SAN ANTONIO ABAD				
001	019	001	SIN NOMBRES	0.65
001	019	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	019	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 020 SANTA TERESA				
001	020	001	SIN NOMBRES	0.65
001	020	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	020	003	TODAS LAS CALLES	0.65

COLONIA: 021 CERRO TIMBRE				
001	021	001	SIN NOMBRES	0.65
001	021	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	021	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 022 CUPULA DEL SUR				
001	022	001	SIN NOMBRES	0.65
001	022	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	022	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 023 LLANO MANZANO				
001	023	001	SIN NOMBRES	0.65
001	023	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	023	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 024 LOMA LINDA VISTA				
001	024	001	SIN NOMBRES	0.65
001	024	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	024	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 025 EL PARAISO				
001	025	001	SIN NOMBRES	0.65
001	025	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	025	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 026 FILO DE ACATEPEC				
004	026	001	SIN NOMBRES	0.65
001	026	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	026	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 027 SANTA ANITA				
001	027	001	SIN NOMBRES	0.65
001	027	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	027	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 028 LAGUNA DE CHALMA				
001	028	001	SIN NOMBRES	0.65
001	028	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	028	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 029 LOMA COLORADA				
001	029	001	SIN NOMBRES	0.65
001	029	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	029	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 030 LLANO DE HENO				
001	030	001	SIN NOMBRES	0.65
001	030	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	030	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 031 PLAN DE NATIVIDAD				
001	031	001	SIN NOMBRES	0.65

001	031	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	031	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 032 CAMPO DE AVIACIÓN				
001	032	001	SIN NOMBRES	0.65
001	032	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	032	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 033 RAYO ALTO				
001	033	001	SIN NOMBRES	0.65
001	033	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	033	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 034 SAN DIEGO VISTA HERMOSA				
001	034	001	SIN NOMBRES	0.65
001	034	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	034	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 035 CERRO ZACATON				
001	035	001	SIN NOMBRES	0.65
001	035	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	035	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 036 LINDA VISTA				
001	036	001	SIN NOMBRES	0.65
001	036	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	036	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 037 CAPILLA DEL SAUSE				
001	037	001	SIN NOMBRES	0.65
001	037	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	037	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 038 YAUTEPEC				
001	038	001	SIN NOMBRES	0.65
001	038	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	038	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 039 EL CARRIZAL				
001	039	001	SIN NOMBRES	0.65
001	039	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	039	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 040 MONTE DE OLIVO				
001	040	001	SIN NOMBRES	0.65
001	040	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	040	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 041 EL PARAISO				
001	041	001	SIN NOMBRES	0.65
001	041	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	041	003	TODAS LAS CALLES	0.65

COLONIA: 042 COLOMBIA DE GUADALUPE				
001	042	001	SIN NOMBRES	0.65
001	042	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	042	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 043 DEL OBISPO				
001	043	001	SIN NOMBRES	0.65
001	043	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	043	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 044 MEZÓN DE IXTLAHUAC				
001	044	001	SIN NOMBRES	0.65
001	044	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	044	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 045 MONTE ALEGRE				
001	045	001	SIN NOMBRES	0.65
001	045	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	045	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 046 MOYOTEPEC DE JUAREZ				
001	046	001	SIN NOMBRES	0.65
001	046	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	046	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 047 OJO DE AGUA DE CUAUHTEMOC				
001	047	001	SIN NOMBRES	0.65
001	047	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	047	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 048 PARAJE MONTERO				
001	048	001	SIN NOMBRES	0.65
001	048	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	048	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 049 SAN MIGUEL EL PROGRESO				
001	049	001	SIN NOMBRES	0.65
001	049	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	049	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 050 LA SOLEDAD				
001	050	001	SIN NOMBRES	0.65
001	050	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	050	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 051 TAPAYOLTEPEC				
001	051	001	SIN NOMBRES	0.65
001	051	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	051	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 052 EL TEJOCOTE				
001	052	001	SIN NOMBRES	0.65

001	052	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	052	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 053 EL TEPEYAC				
001	053	001	SIN NOMBRES	0.65
001	053	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	053	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 054 TILAPA				
001	054	001	SIN NOMBRES	0.65
001	054	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	054	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 055 UNIÓN DE LAS PERAS				
001	055	001	SIN NOMBRES	0.65
001	055	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	055	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 056 XOCHIATENCO				
001	056	001	SIN NOMBRES	0.65
001	056	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	056	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 057 SAN MIGUEL				
001	057	001	SIN NOMBRES	0.65
001	057	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	057	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 058 LAGUNA SECA				
001	058	001	SIN NOMBRES	0.65
001	058	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	058	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 059 LA CIENEGA				
001	059	001	SIN NOMBRES	0.65
001	059	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	059	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 060 LLANO PANTANOZO				
001	060	001	SIN NOMBRES	0.65
001	060	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	060	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 061 LA LUCERNA				
001	061	001	SIN NOMBRES	0.65
001	061	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	061	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 062 XKUA XTUTI				
001	062	001	SIN NOMBRES	0.65
001	062	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	062	003	TODAS LAS CALLES	0.65

COLONIA: 063 LAGUNA TRES MARIAS				
001	063	001	SIN NOMBRES	0.65
001	063	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	063	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 064 EL MANGO (XABO NIKI)				
001	064	001	SIN NOMBRES	0.65
001	064	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	064	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 065 LA CANOA				
001	065	001	SIN NOMBRES	0.65
001	065	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	065	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 066 LINDA VISTA				
001	066	001	SIN NOMBRES	0.65
001	066	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	066	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 067 LA MAGUEYERA				
001	067	001	SIN NOMBRES	0.65
001	067	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	067	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 068 SAN JUAN DE LAS NIEVES				
001	068	001	SIN NOMBRES	0.65
001	068	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	068	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 069 BARRANCA PANAL				
001	069	001	SIN NOMBRES	0.65
001	069	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	069	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 070 LOMA COLORADA				
001	070	001	SIN NOMBRES	0.65
001	070	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	070	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 071 EL TEPEYAC				
001	071	001	SIN NOMBRES	0.65
001	071	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	071	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 072 SANTA CRUZ				
001	072	001	SIN NOMBRES	0.65
001	072	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	072	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 073 GUADALUPE				
001	073	001	SIN NOMBRES	0.65

001	073	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	073	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 074 CUADRILLA MANGO				
001	074	001	SIN NOMBRES	0.65
001	074	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	074	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 075 CERRO DEL GUAYABO				
001	075	001	SIN NOMBRES	0.65
001	075	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	075	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 076 PARAISO				
001	076	001	SIN NOMBRES	0.65
001	076	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	076	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 077 AVIACIÓN FLORIDA				
001	077	001	SIN NOMBRES	0.65
001	077	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	077	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 078 CHAPULTEPEC				
001	078	001	SIN NOMBRES	0.65
001	078	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	078	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 079 EMILIANO ZAPATA				
001	079	001	SIN NOMBRES	0.65
001	079	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	079	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 080 LLANO PANTANOZO				
001	080	001	SIN NOMBRES	0.65
001	080	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	080	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 081 RANCHO NUEVO				
001	081	001	SIN NOMBRES	0.65
001	081	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	081	003	TODAS LAS CALLES	0.65
COLONIA: 082 SANTA CRUZ				
001	082	001	SIN NOMBRES	0.65

001	082	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.65
001	082	003	TODAS LAS CALLES	0.65

VALOR FISCAL 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR	NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL EN HA.
000	001	TERRENOS DE RIEGO	139.96
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	121.30
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	90.97
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	60.65
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	30.32
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	227.44
000	007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	242.59

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALOR FISCAL 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 CENTRO				
001	001	001	FRANCISCO I. MADERO	1.14
001	001	002	CONSTITUCIÓN	1.14
001	001	003	ZAPATA	1.14
001	001	004	5 DE MAYO	1.14
001	001	005	HIDALGO	1.14
001	001	006	MORELOS	1.14
001	001	007	JUÁREZ	1.14
001	001	008	OBREGÓN	1.14
001	001	009	GUERRERO	1.14
001	001	010	NORTE	1.14
001	001	011	VERACRUZ	1.14
001	001	012	JUSTO SIERRA	1.14
001	001	013	JUAN N. ÁLVAREZ	0.94
001	001	014	CUBA	0.94
001	001	015	JARDÍN DE NIÑOS	0.94
001	001	016	COLOMBIA	0.94
001	001	017	BOLIVIA	0.94
001	001	018	CARRILLO	0.94
001	001	019	16 DE SEPTIEMBRE	0.94
001	001	020	BÉLGICA	0.94
001	001	021	PRIVADA DE CUAUHTÉMOC	0.94
001	001	022	NIÑOS HÉROES	0.77
001	001	023	PERIFÉRICO NORTE	0.77
001	001	024	INDEPENDENCIA	0.35
001	001	025	ABASOLO	35.40
001	001	026	PRIVADA S/N	0.35

001	001	027	20 DE NOVIEMBRE	0.35
001	001	028	5 DE MAYO	0.35
001	001	029	PRIVADA 5 DE MAYO	0.35
001	001	030	NORUEGA	0.35
001	001	031	FRANCIA	0.35
001	001	032	INGLATERRA	0.35
001	001	033	PORTUGAL	0.35
001	001	034	LA LÍNEA	0.35
001	001	035	JARDÍN DE NIÑOS	0.35
001	001	036	CARRILLO	0.35
001	001	037	SUIZA	0.35
001	001	038	ITALIA	0.35
001	001	039	RESTO DE LA POBLACIÓN	0.35
002 COLONIA 18 DE OCTUBRE				
001	002	001	OLGUERA	0.35
001	002	002	PEDRO HELGUERA	0.35
001	002	003	MORALES	0.35
001	002	004	ESTEBAN QUIROZ	0.35
001	002	005	TLATELOLCO 68	0.35
001	002	006	GENARO VAZQUEZ	0.35
001	002	007	AMADEO BENITO MORALES	0.35
001	002	008	5 DE ENERO	0.35
001	002	009	10 DE ABRIL	0.35
003 COLONIA PLAN DE AYALA				
001	003	001	EL SUR	0.35
001	003	002	MORELOS	0.35
001	003	003	EMILIANO ZAPATA	0.35
001	003	004	CONAPA	0.35
001	003	005	PLAN DE AYALA	0.35
001	003	006	CELERINO RAMÍREZ	0.35
001	003	007	VICENTE GUERRERO	0.35
004 COLONIA LA FINCA				
001	004	001	SIN NOMBRE	0.35
001	004	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.35
001	004	003	TODAS LAS CALLES	0.35
005 COLONIA NUEVO MARQUELIA				
001	005	003	TODAS LAS CALLES	0.35
006 COLONIA BELLA VISTA				
001	006	003	TODAS LAS CALLES	0.35

VALOR FISCAL 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR	NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA.
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	61.53
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD.	53.36
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	50.85
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	40.18
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	37.67
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	76.59
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	71.57
000	008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS).	490.42

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Martir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR 001				
001 CENTRO				
001	001	001	IGNACIO ZARAGOZA	2.02
001	001	002	MORELOS	2.02
001	001	003	CORREGIDORA	2.02
001	001	004	PLAZA DE LA CONSTITUCION	2.02
001	001	005	MARIANO ESCOBEDO	2.02
001	001	006	FRANCISCO I. MADERO	2.02
001	001	007	PLAZA DE LA CONSTITUCION	2.02
001	001	008	RAYON	2.02
001	001	009	BENITO JUAREZ	2.02
001	001	010	ALVAREZ	2.02
001	001	011	VICENTE GUERRERO	2.02
001	001	012	MIGUEL HIDALGO	2.02
001	001	013	ALVARO OBREGON	2.02
001	001	014	IGNACIO ALLENDE	2.02
001	001	015	GUADALUPE VICTORA	2.02
001	001	016	NICOLAS BRAVO	2.02
001	001	017	FRANCISCO JAVIER MINA	2.02
001	001	018	2DA CERRADA DE ALVAREZ	2.02
002 NORTE				
001	002	001	IGNACIO ZARAGOZA	1.18
001	002	002	SARABIA	1.18
001	002	003	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	1.18
001	002	004	ARTEMIA MIRANDA	1.18

001	002	005	CELERINO DEL MORAL	1.18
001	002	006	JUAN N. ALVAREZ	1.18
001	002	007	VICENTE GUERRERO	1.18
001	002	008	IGNACIO ALLENDE	1.18
001	002	009	GUADALUPE VICTORIA	1.18
001	002	010	NICOLAS BRAVO	1.18
001	002	011	FRANCISCO JAVIER MINA	1.18
001	002	012	SIN NOMBRE	1.18
003 S U R				
001	003	001	BENITO JUAREZ	1.18
001	003	002	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.18
001	003	003	1ER. CERRADA ALVAREZ	1.18
001	003	004	HERMENEGILDO GALEANA	1.18
001	003	005	PORFIRIO DIAZ	1.18
001	003	006	NARCISO MENDOZA	1.18
001	003	007	LIBRAMIENTO A ZOTOLTITLAN	1.18
001	003	008	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	003	009	TODAS LAS CALLES	1.18
001	003	010	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
001	003	011	ALVAREZ	1.18
001	003	012	VICENTE GUERRERO	1.18
001	003	013	MIGUEL HIDALGO	1.18
001	003	014	ALVARO OBREGON	1.18
001	003	015	NICOLAS BRAVO	1.18
001	003	016	FRANCISCO JAVIER MINA	1.18
004 ORIENTE				
001	004	001	ALDAMA	1.18
001	004	002	IGNACIO ZARAGOZA	1.18
001	004	003	MARIANO ESCOBEDO	1.18
001	004	004	ABASOLO	1.18
001	004	005	NIÑO PERDIDO	1.18
001	004	006	SARABIA	1.18
001	004	007	MORELOS	1.18
001	004	008	RAYON	1.18
001	004	009	BENITO JUAREZ	1.18
001	004	010	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.18
001	004	011	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	004	012	TODAS LAS CALLES	1.18
001	004	013	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
001	004	014	NIÑO PERDIDO	1.18

001	004	015	DE LAS FLORES	1.18
001	004	016	RAYON	1.18
005 COL. SR SANTIAGO				
001	005	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	005	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	005	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
006 COL. JACARANDAS				
001	006	001	TABACHINES	1.18
001	006	002	CERRADA 20 DE NOVIEMBRE	1.18
001	006	003	CALLE SIN NOMBRE	1.18
001	006	004	SALIDA A XICOMULCO	1.18
LOCALIDADES				
007 ZOTOLTITLAN				
001	007	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	007	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	007	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
008 HUEYITLALPAN				
001	008	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	008	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	008	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
009 LA ESPERANZA				
001	009	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	009	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	009	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
010 XICOMULCO				
001	010	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	010	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	010	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
011 TABERNILLAS				
001	011	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	011	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	011	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
012 TLAIXCUAC				
001	012	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	012	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	012	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
013 AIXCUALCO				
001	013	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	013	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	013	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18

014 AHUEXOTITLAN				
001	014	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	014	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	014	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
015 TLAMAMACAN				
001	015	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	015	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	015	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
016 OCATZINGO				
001	016	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	016	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	016	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
017 ANALCO				
001	017	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	017	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	017	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
018 EL MIRADOR				
001	018	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	018	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	018	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
019 TULA DEL RIO				
001	019	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	019	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	019	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
020 SAN AGUSTIN OSTIPAN				
001	020	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	020	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	020	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
021 SAN JUAN TOTOLZINTLA				
001	021	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	021	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	021	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18
022 AHUETLIXPA				
001	022	001	CALLES SIN NOMBRE	1.18
001	022	002	TODAS LAS CALLES	1.18
001	022	003	ANDADORES SIN NOMBRE	1.18

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HA EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO	396.86
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	396.86
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	357.17
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	238.13
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	119.06
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO CON EXPLOTACIÓN FORESTAL.	317.49
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL	238.13

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR 001				
COLONIA 001 CENTRO				
001	001	001	ITIA TANU	1.38
001	001	002	CALIFORNI	1.38
001	001	003	LIBERTAD	1.38
001	001	004	SAN MIGUELITO	1.38
001	001	005	ICHI NDUVI	1.38
001	001	006	PRIMAVERA	1.38
001	001	007	RIO QUEBRADO	1.38
001	001	008	SIN NOMBRE 01	1.38
001	001	009	SIN NOMBRE 02	1.38
001	001	010	SIN NOMBRE 03	1.38
001	001	011	SIN NOMBRE 04	1.38
001	001	012	SIN NOMBRE 05	1.38
001	001	013	SIN NOMBRE 06	1.38
001	001	014	SIN NOMBRE 07	1.38
001	001	015	SIN NOMBRE 08	1.38
001	001	016	SIN NOMBRE 09	1.38
001	001	017	SIN NOMBRE 010	1.38
COLONIA 002 SAN ISIDRO				
001	002	001	MORELOS	1.05
001	002	002	REAL	1.05
001	002	003	EL OCOTITO	1.05
001	002	004	OJO DE LUNA	1.05
001	002	005	FLORIDA	1.05
001	002	006	LIBERTAD	1.05

001	002	007	SIN NOMBRE 01	1.05
001	002	008	SIN NOMBRE 02	1.05
001	002	009	SIN NOMBRE 03	1.05
001	002	010	SIN NOMBRE 04	1.05
001	002	011	SIN NOMBRE 05	1.05
001	002	012	SIN NOMBRE 06	1.05
001	002	013	SIN NOMBRE 07	1.05
COLONIA 003 EMILIANO ZAPATA				
001	003	001	LIBERTAD	0.84
001	003	002	5 DE MAYO	0.84
001	003	003	SIN NOMBRE 01	0.84
001	003	004	SIN NOMBRE 02	0.84
001	003	005	SIN NOMBRE 03	0.84
001	003	006	SIN NOMBRE 04	0.84
COLONIA 004 LLANO DE LA CAMPANA				
001	004	001	ITIA TANU	0.84
001	004	002	MIGUEL HIDALGO	0.84
001	004	003	SIN NOMBRE 01	0.84
001	004	004	SIN NOMBRE 02	0.84
001	004	005	SIN NOMBRE 03	0.84
001	004	006	SIN NOMBRE 04	0.84
COLONIA 005 NATIVIDAD				
001	005	001	BACHILLERES	0.84
001	005	002	CINCO DE MAYO	0.84
001	005	003	SIN NOMBRE 01	0.84
001	005	004	SIN NOMBRE 02	0.84
001	005	005	SIN NOMBRE 03	0.84
COLONIA 006 HIDALGO				
001	006	001	BACHILLERES	0.84
001	006	002	SIN NOMBRE 01	0.84
COLONIA 007 EL PELIGRO				
001	007	001	OJO DE LUNA	0.84
001	007	002	GÁLVEZ	0.84
001	007	003	VICENTE GUERRERO	0.84
001	007	004	LAS TELAS	0.84
001	007	005	SIN NOMBRE 01	0.84
001	007	006	SIN NOMBRE 02	0.84
001	007	007	SIN NOMBRE 03	0.84
001	007	008	SIN NOMBRE 04	0.84

COLONIA 008 GUADALUPE				
001	008	001	MIGUEL HIDALGO	0.84
001	008	002	GUADALUPE	0.84
001	008	003	GUERRILLERO	0.84
001	008	004	DEL RÍO	0.84
001	008	005	MIRASOL	0.84
001	008	006	SIN NOMBRE 01	0.84
001	008	007	SIN NOMBRE 02	0.84
001	008	008	SIN NOMBRE 03	0.84
COLONIA 009 CUAHUTEMOC				
001	009	001	OJO DE AGUA	0.84
001	009	002	CUERVO	0.84
001	009	003	SIN NOMBRE 01	0.84
001	009	004	SIN NOMBRE 02	0.84
001	009	005	SIN NOMBRE 03	0.84
COLONIA 010 SAN JOSE RR				
001	010	001	SAN JOSÉ	0.84
001	010	002	JUÁREZ	0.84
001	010	003	JUAN DIEGO	0.84
001	010	004	12 DE DICIEMBRE	0.84
001	010	005	LOS LLANOS	0.84
001	010	006	HIDALGO	0.84
001	010	007	LAS ESTRELLAS	0.84
001	010	008	MIRASOL	0.84
001	010	009	LÁZARO	0.84
001	010	010	SIN NOMBRE 01	0.84
001	010	011	SIN NOMBRE 02	0.84
COLONIA 011 SAN JOSE PA				
001	011	001	JUÁREZ	0.84
001	011	002	SIN NOMBRE 01	0.84
001	011	003	SIN NOMBRE 02	0.84
COLONIA 012 SAN MARTÍN				
001	012	001	5 DE MAYO	0.84
001	012	002	SAN MARTÍN	0.84
001	012	003	PRIMAVERA	0.84
001	012	004	JICAYAB DE TOVAR	0.84
001	012	005	LOS LLANOS	0.84
001	012	006	HIDALGO	0.84
001	012	007	SIN NOMBRE 01	0.84
001	012	008	SIN NOMBRE 02	0.84

001	012	009	SIN NOMBRE 03	0.84
001	012	010	SIN NOMBRE 04	0.84
COLONIA 013 SAN MIGUELITO				
001	013	001	ZARAGOZA	0.84
001	013	002	SIN NOMBRE 01	0.84
001	013	003	SIN NOMBRE 02	0.84
COLONIA 014 MORENO				
001	014	001	JUÁREZ	0.84
001	014	002	12 DE DICIEMBRE	0.84
001	014	003	MIRASOL	0.84
001	014	004	HIDALGO	0.84
001	014	005	SAN MARTÍN	0.84
001	014	006	PRIMAVERA	0.84
001	014	007	5 DE MAYO	0.84
001	014	008	DURAZNO	0.84
001	014	009	SIN NOMBRE 01	0.84
001	014	010	SIN NOMBRE 02	0.84
001	014	011	SIN NOMBRE 03	0.84
001	014	012	SIN NOMBRE 04	0.84
001	014	013	SIN NOMBRE 05	0.84
LOCALDADES				
LOCALIDAD 015 SAN PABLO ATZOMPA				
001	015	001	SIN NOMBRE	0.89
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.89
001	015	003	TODAS LAS CALLES	0.89
LOCALIDAD 016 COCUILOTLAZALA (COCUITLAZALA EL VIEJO)				
001	016	001	SIN NOMBRE	0.73
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	016	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 017 GUADALUPE				
001	017	001	SIN NOMBRE	0.73
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	017	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 018 CHILIXTLAHUACA				
001	018	001	SIN NOMBRE	0.89
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.89
001	018	003	TODAS LAS CALLES	0.89
LOCALIDAD 019 FRANCISCO I. MADERO				
001	019	001	SIN NOMBRE	0.73

001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	019	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 020 HUEXOAPA				
001	020	001	SIN NOMBRE	0.73
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	020	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 021 JUANACATLÁN				
001	021	001	SIN NOMBRE	0.73
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	021	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 022 LAGUNILLA YUCUTUNI				
001	022	001	SIN NOMBRE	0.73
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	022	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 023 OJO DE PESCADO				
001	023	001	SIN NOMBRE	0.73
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	023	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 024 SAN JUAN PUERTO MONTAÑA				
001	024	001	SIN NOMBRE	0.73
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	024	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 025 VICENTE GUERRERO				
001	025	001	SIN NOMBRE	0.73
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	025	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 026 VALLE HERMOSO				
001	026	001	SIN NOMBRE	0.73
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	026	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 027 YUCUNDUTA				
001	027	001	SIN NOMBRE	0.73
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	027	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 028 YUVINANI				
001	028	001	SIN NOMBRE	0.73
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	028	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 029 ZITLALTEPEC				
001	029	001	SIN NOMBRE	0.73

001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	029	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 030 BUENA VISTA				
001	030	001	SIN NOMBRE	0.73
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	030	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 031 ITIA ZUTI				
001	031	001	SIN NOMBRE	0.73
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	031	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 032 LOS LLANOS (YOSO TIAÑU U)				
001	032	001	SIN NOMBRE	0.73
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	032	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 033 LLANO DE LA RANA (XAHACUCHO DIJ)				
001	033	001	SIN NOMBRE	0.73
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	033	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 034 LLANO DE TEPEHUAJE (TEPEHUAJE)				
001	034	001	SIN NOMBRE	0.73
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	034	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 035 LLANO DE NOPAL				
001	035	001	SIN NOMBRE	0.73
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	035	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 036 SANTA CATARINA				
001	036	001	SIN NOMBRE	0.73
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	036	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 037 VILLA DE GUADALUPE (TRES RÍOS)				
001	037	001	SIN NOMBRE	0.73
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	037	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 038 XACUNDUTIA				
001	038	001	SIN NOMBRE	0.73
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	038	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 039 YOZO CHUM				
001	039	001	SIN NOMBRE	0.73

001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	039	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 040 EL ZAPOTE				
001	040	001	SIN NOMBRE	0.73
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	040	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 041 SANTA CRUZ CAFETAL				
001	041	001	SIN NOMBRE	0.73
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	041	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 042 YUVITÍO				
001	042	001	SIN NOMBRE	0.73
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	042	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 043 EL COYULITO (EL CORAZON)				
001	043	001	SIN NOMBRE	0.73
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	043	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 44 EL CHOKI				
001	044	001	SIN NOMBRE	0.73
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	044	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 045 MINI NUHUMA				
001	045	001	SIN NOMBRE	0.73
001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	045	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 046 OJO DE LUNA				
001	046	001	SIN NOMBRE	0.73
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	046	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 047 PUEBLO VIEJO (COLONIA DE GUADALUPE)				
001	047	001	SIN NOMBRE	0.73
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	047	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 048 YUTIMI				
001	048	001	SIN NOMBRE	0.73
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	048	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 049 ITIA-NDICHIKOO				
001	049	001	SIN NOMBRE	0.73

001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	049	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 050 ITIA NIVEHE XAHAXIQUI				
001	050	001	SIN NOMBRE	0.73
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	050	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 051 LLANO DE LAS FLORES NÚMERO 1				
001	051	001	SIN NOMBRE	0.73
001	051	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	051	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 052 SAN MARCOS				
001	052	001	SIN NOMBRE	0.73
001	052	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	052	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 053 LOMA BONITA				
001	053	001	SIN NOMBRE	0.73
001	053	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	053	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 054 EL PARAISO				
001	054	001	SIN NOMBRE	0.73
001	054	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	054	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 055 RÍO SAN MARTÍN				
001	055	001	SIN NOMBRE	0.73
001	055	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	055	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 056 YUVITIAQUI (BARRANCA SOLTERA)				
001	056	001	SIN NOMBRE	0.73
001	056	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	056	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 057 FRANCISCO VILLA (VIRGEN DE LA VILLA)				
001	057	001	SIN NOMBRE	0.73
001	057	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	057	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 058 KAHUA NA ANU				
001	058	001	SIN NOMBRE	0.73
001	058	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	058	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 059 ESTRELLA 2000 (COLONIA VICENTE GUERRERO)				
001	059	001	SIN NOMBRE	0.73

001	059	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	059	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 060 NUHU SAVI KANI				
001	060	001	SIN NOMBRE	0.73
001	060	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	060	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 061 LLAMO DE LA PAROTA (EL RANCHO)				
001	061	001	SIN NOMBRE	0.73
001	061	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	061	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 062 SANTA CRUZ EL NUEVO				
001	062	001	SIN NOMBRE	0.73
001	062	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	062	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 063 LLANO DE OCOTE (YOSO TUXA)				
001	063	001	SIN NOMBRE	0.73
001	063	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	063	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 064 LA PRIMAVERA				
001	064	001	SIN NOMBRE	0.73
001	064	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	064	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 065 LLANO DE LAS FLORES				
001	065	001	SIN NOMBRE	0.73
001	065	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	065	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 066 VALLE DEL DURAZNO				
001	066	001	SIN NOMBRE	0.73
001	066	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	066	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 067 COSTA RICA COLORADA				
001	067	001	SIN NOMBRE	0.73
001	067	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	067	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 068 COLONIA GUERRERO				
001	068	001	SIN NOMBRE	0.73
001	068	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	068	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 069 LOS MENDOZA				
001	069	001	SIN NOMBRE	0.73

001	069	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	069	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 070 XIKI YUUKUN				
001	070	001	SIN NOMBRE	0.73
001	070	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	070	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 071 JARDIN DE LOS HILARIOS				
001	071	001	SIN NOMBRE	0.73
001	071	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	071	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 072 RIO SAN MARTÍN (XAHA CAABA TAÑUHU)				
001	072	001	SIN NOMBRE	0.73
001	072	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	072	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 073 RANCHO CERRO ALTO				
001	073	001	SIN NOMBRE	0.73
001	073	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	073	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 074 CHON DA VA				
001	074	001	SIN NOMBRE	0.73
001	074	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	074	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 075 RANCHO SANTA CRUZ				
001	075	001	SIN NOMBRE	0.73
001	075	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	075	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 076 XINI ICU				
001	076	001	SIN NOMBRE	0.73
001	076	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	076	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 077 CHOKII DOS				
001	077	001	SIN NOMBRE	0.73
001	077	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	077	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 078 TRES RÍOS				
001	078	001	SIN NOMBRE	0.73
001	078	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	078	003	TODAS LAS CALLES	0.73
LOCALIDAD 079 ARROYO TEJORUCO				
001	079	001	SIN NOMBRE	0.73

001	079	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.73
001	079	003	TODAS LAS CALLES	0.73

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	191.88
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	191.88
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	78.50
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	56.70
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	43.60
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	191.88
000	007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	189.52
000	008	TERRENOS DE RIEGO A MÁS DE 20 KM	153.62
000	009	TERRENOS DE HUMEDAD A MÁS DE 20 KM	153.62
000	010	TERRENOS DE TEMPORAL A MÁS DE 20 KM	62.85
000	011	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 20 KM	45.39
000	012	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 20 KM	34.90
000	013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	153.62
000	014	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	147.52

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado"

ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11